

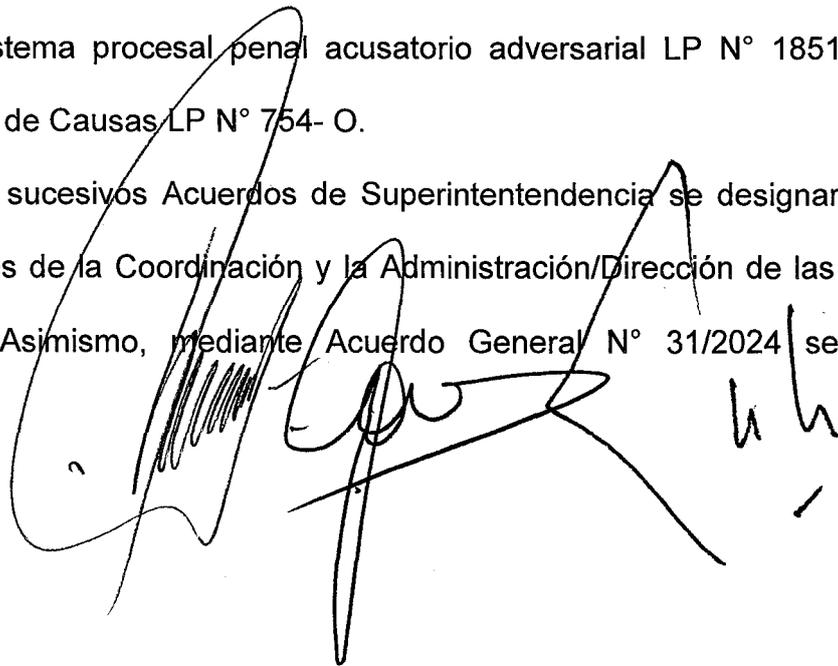
ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA NÚMERO VEINTIDOS

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dieciséis días de abril de dos mil veinticuatro, reunida la Sala Tercera de la Corte de Justicia, con la presencia del Señor Presidente Dr. MARCELO JORGE LIMA, de la Señora Ministra Dra. ADRIANA VERONICA GARCÍA NIETO y el Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, DIJERON:

--- Que esta Corte ha implementado la Oficina Judicial en todos los fueros, como nuevo modelo de organización judicial basado en la gestión separada y coordinada de las actividades jurisdiccionales y las de gestión administrativo procesal.

--- Que mediante los Acuerdos Generales Nros. 123/2019; 185/2019, 186/2019; 197/2019, 245/2020, 56/2021, 246/2021, 149/2022, 181/2023, 57/2023, 102/2023 y 6/2024, se implementó el sistema de Gestión Asociada y Oficina Judicial en el fuero de Paz (de 1era., 4ta y 6ta. Nominación) con competencia en Ejecuciones Fiscales y con competencia en Procesos Sucesorios, en los fueros Civiles, Laborales, de Familia, Multifuero de Niñez y Adolescencia, Multifuero de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial, y en el fuero penal para el sistema procesal penal acusatorio adversarial LP N° 1851-O y de Finalización de Causas LP N° 754- O.

--- Que por sucesivos Acuerdos de Superintendencia se designaron a los responsables de la Coordinación y la Administración/Dirección de las Oficinas Judiciales. Asimismo, mediante Acuerdo General N° 31/2024 se les ha



reconocido estos funcionarios, un adicional o asignación complementaria, conforme a facultades otorgadas en el art. 24 inc 16 de la LP N° 2352-O.

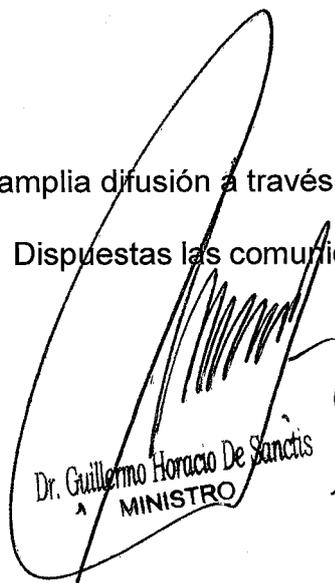
--- Que en la dinámica y funcionamiento de las diversas Oficinas Judiciales se generaron algunos cambios en la asignación de las funciones de Administradores, siendo necesario adecuar estos cambios y validar la designación de agentes en un nuevo instrumento.

--- Por todo ello, en uso de las facultades que le confiere el artículo 207 de la Constitución de la Provincia de San Juan, la Ley Orgánica de Tribunales y sus modificatorias, ACORDARON:

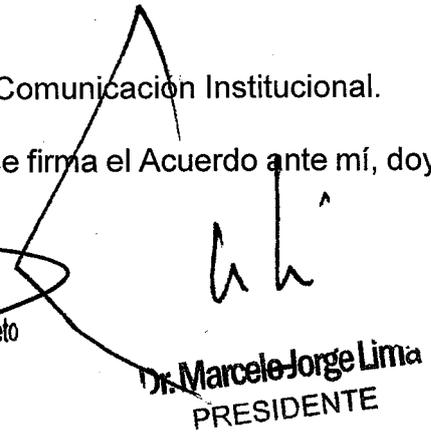
- 1- Asignar la función de Administrador de la Oficina Judicial de Gestión de Ejecuciones Fiscales, creada por Acuerdo General N° 123/2019, al Licenciado en Administración, Sr. Francisco Cañizares; dejando sin efecto su designación en igual función para la Oficina Judicial Civil N° 2, que fuera dispuesta por Ac. de Superintendencia N° 15/2021.
- 2- Dejar sin efecto la designación de la Dra. Claudia Fátima Del Zotto como Administradora de la Oficina Judicial Civil N° 2, que fuera dispuesto por Ac. de Superintendencia N° 15/2021.
- 3- Ratificar al C.P.N. Marcelo Gustavo Echevarría como Administrador de la Oficina Judicial Multifuero de Niñez y Adolescencia, siendo dicha función objeto del adicional establecido como categoría "Administradores 3", en el Acuerdo General N° 31/2024.
- 4- Protocolícese, notifíquese y publíquese por un día en el Boletín Oficial, y

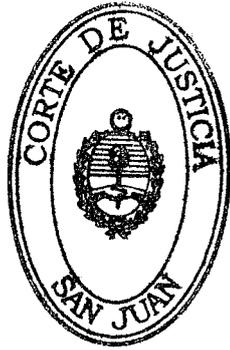
dese amplia difusión a través de la Dirección de Comunicación Institucional.

- Dispuestas las comunicaciones del caso, se firma el Acuerdo ante mí, doy fe.

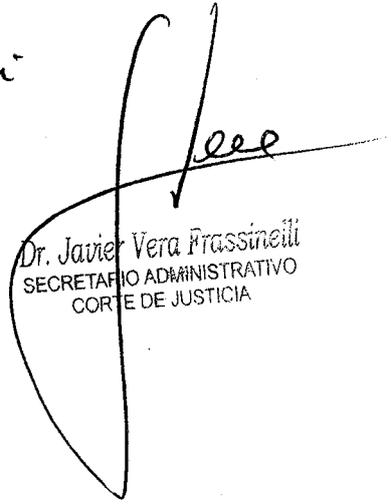

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
MINISTRO


Dra. Adriana Verónica García Nieto
MINISTRA


Dr. Marcelo Jorge Lima
PRESIDENTE



Ante mí


Dr. Javier Vera Frassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA

Vertical text or line on the left side of the page, possibly a page number or header.

Small, illegible markings or text at the bottom left of the page.